Expediente N° 14380/16

Acta N° 78 de fecha 19 de octubre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2016 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y COBERTURA DE PÉRDIDAS – ID. N° 317.346 – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 82/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 90/16 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 18 de octubre de 2016; los memorandos UOC.DCMe.SCD Y FF. N°s. 226/16, 231/16, 235/16 y la nota U.O.C. N° 86/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11, 13, 17 y 18 de octubre de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1829/16 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 12 de setiembre de 2016; las Actas de Apertura de Sobres - Ofertas N°s. 93/2016 y 96/2016 de fechas 30 de setiembre y 10 de octubre de 2016; el informe SS.IET N° 19/16 y la providencia de la Superintendencia de Seguros fechados el 13 de octubre de 2016; la providencia N° 1040 y el memorando GUJ.DAJ. N° 465/16 de la Unidad Jurídica de fechas 14 y 17 de octubre de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 82/16 de fecha 18 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas señala: "...VII. RECOMENDACIÓN: con base en lo expuesto precedentemente y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio proceder a la declaración desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2016 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y COBERTURA DE PÉRDIDAS – ID. N° 317.346" y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2016 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y COBERTURA DE PÉRDIDAS – ID. N° 317.346", en virtud al inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado del procedimiento declarado desierto en el artículo precedente.--

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
DECLARA DESIERTA – CONTRATA DIRECTA SEGUROS MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 19/10/2016 12:22:18